



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

NOMBRE:			TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>	N/A
EXPEDIR AUTORIZACION DE AUNCIOS PUBLICITARIOS					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	AP/01/2023	
ES UN DOCUMENTO OFICIAL FIRMADO POR EL DIRECTOR, DONDE SE AUTORIZA EL ANUNCIO PUBLICITARIO					
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTICULO 76 DEL BANDO MUNICIPAL SE REQUIERE AUTORIZACION LICENCIA O PERMISO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL PARA LOS SIGUIENTES CASOS: V. INSTALAR AUNCIOS QUE INFORME, SOLICITEN, ORIENTE E IDENTIFIQUE UN SERVICIO PROFESIONAL, MARCA, PRODUCTO O ESTABLECIMIENTO EN QUE SE VENDAN O RENTEN BIENES Y SERVICIOS, ASI COMO PARA INSTALAR FENDONES, GALLARDETES, MANTAS Y CARTELES				
DOCUMENTO A OBTENER:	OFICIO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		1 AÑO	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO LOS COMERCIANTES REQUIEREN HACER PUBLICIDAD A SU NEGOCIO				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS					
PAGO DE ANUNCIO PUBLICITARIO	NO	0	ARTICULO 120.- DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO.- ESTAN OBLIGADAS AL PAGO DE ESTE IMPUESTO LAS PERSONAS FISICAS O JURIDICAS COLECTIVAS QUE SE ANUNCIERN EN BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O PRIVADO, MEDIANTE ANUNCIO PUBLICITARIO SUSCENPTIBLES DE SER OBSERVADOS DESDE LA FIA PUBLICA O LUGARES DE USO COMUN		
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS					
N/A	N/A	N/A	N/A		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
PAGO DE ANUNCIO PUBLICITARIO	NO	0	ARTICULO 120.- DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO.- ESTAN OBLIGADAS AL PAGO DE ESTE IMPUESTO LAS PERSONAS FISICAS O JURIDICAS COLECTIVAS QUE SE ANUNCIERN EN BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O PRIVADO, MEDIANTE ANUNCIO PUBLICITARIO SUSCENPTIBLES DE SER OBSERVADOS DESDE LA FIA PUBLICA O LUGARES DE USO COMUN		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	3 DIAS				
COSTO:	Fundamento Jurídico SECCION CUARTA DEL IMPUESTO SOBRE ANUNCIOS PUBLICITARIOS ARTICULO 120, DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO, ESTAN OBLIGADAS AL PAGO DE ESTE IMPUETO LAS PERSONS FISICAS O JURIDICAS COLECTIVAS QUE SE ANUNCIERN EN BIENS DEL DOMINIO PUBLICO O PRIVADO, MENDIANTE ANUNCIOS PUBLICITARIOS SUSCEPTIBLES DE SER OSERVADOS DESDE LA FIA PUBLICA O LUGARS DE USO COMUN, ASI COMO LA DISRIBUCION DE LPUBLICIDAD IMPRESA, SONORIZACION Y PERIFONEO, EN L VIA PUBLICA, QUE ANUNCIERN O PROMUEVAN LA ENTA DE BIENS O SERVICIOS. LO ANTERIOR, OBSERVANDO LAS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MAERIA, INCLUYEND OLS EMITIDAS POR LA AUITORIDAD MUNICIPAL DE QUE SE TRATE				
	NUMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENGE				



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LA TESORERIA MUNICIPAL							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	CUANDO LOS COMERCIANTES SOLICITAN LA AUTORIZACION PARA COLOCAR UN ANUNCIO PUBLICITARIO							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U. ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO				DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				MTRO. ARTURO HERNANDEZ SUAREZ			
DOMICILIO:	CALLE:	AV. VICENTE GUERRERO	NO. INT. Y EXT.:	112			
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	JILOTEPEC				
C.P.:	54240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HRS.				
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
761	6905761	N/A	N/A	deconomico@jilotepecmax.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	DESPUES DE REALIZAR MI PAGO CUANDO PUEDO PONER MI ANUNCIO PUBLICITARIO
RESPUESTA:	DE INMEDIATO
PREGUNTA FRECUENTE 2:	HAY ALGUNA ESPECIFICACION PARA LOS ANUNCIOS
RESPUESTA:	SI LAS ESPECIFICACIONES ESTAN ESTIPULADAS EN EL ARTICULO 88 DEL BANDO MUNICIPAL
PREGUNTA FRECUENTE 3:	EL TRAMITE LO DEBE DE HACER EL PROPIETARIO DEL NEGOCIO?
RESPUESTA:	NO, NO ES NECESARIO, LO PUEDE REALIZAR CUALQUIER PERSONA AUTORIZADA POR EL PROPIETARIO

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 KEVIN GERARDO SANCHEZ NOGUEZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	23/03/2023
	